DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ VILLA ALTOS DE CATAPILCO, ZAPALLAR

RESOLUCIÓN EX. N° -3509-

VALPARAISO, - 8 NOV 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 08388 de fecha 25 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio TC.272/2018 de fecha 24 de Agosto de 2018, por la cual el Representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Villa Altos de Catapilco de Zapallar, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 120-000965 de fecha 9 de Octubre de 2018, por intermedio del cual el Jefe (S) de la Oficina Local SERVIU La Ligua ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA ALTOS DE CATAPILCO, ZAPALLAR

Nro	Rut	Nombre
1	09.806.832-5	BAÑARES BELTRÁN VERÓNICA HAYDÉE
2	06.125.072-7	BAZAES VALDÉS HERNÁN RENÉ
3	12.399.913-4	ESCUDERO ARAVENA MARÍA INÉS
4	13.364.809-7	ESTAY CISTERNAS CECILIA AURORA
5	12.578.269-8	FERNÁNDEZ AHUMADA GRACIELA ROSA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	07.325.006-4	JAURE MENA DEISA CLEMENTINA
7	14.043.651-8	JELDES FERNÁNDEZ JACQUELINNE PAULINA
8	09.563.992-5	MINAY OLIVARES JUANA ROSA
9	13.045.031-8	NOVOA ABARCA CATHERINE MICHEL
10	08.868.202-5	NÚÑEZ FERNÁNDEZ MARISOL MARTA
11	06.771.770-8	NÚÑEZ FERNÁNDEZ PALMIRA DEL CARMEN
12	13.538.600-6	ORELLANA CAMPOS FABIOLA ALEJANDRA
13	02.188.548-7	PACHECO HERRERA OLGA
14	11.942.547-6	TAPIA ZÁRATE ANDRÉS ENRIQUE
15	13.979.435-4	VALENCIA HUERTA ISABEL DEL CARMEN
16	06.390.213-6	VÁSQUEZ FERNÁNDEZ MARÍA INÉS
17	13.182.901-9	ZEPEDA ROJO ANA MARÍA
18	11.513.285-7	ZEPEDA ROJO PAULINA CECILIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )